

| RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2020 | |
|---|--|
| Clave | PCCAT-TLAX-10 |
| Oficio | CGE/DESPACHO/ 0644 /2020 |
| Titular | Alejandro Cova Juárez |
| Ubicación | Calle 2 Norte No. 8, Colonia el Mirador Calpulalpan, Tlaxcala. |

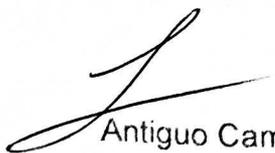
Tlaxcala de Xicohtécatl, a treinta de junio del dos mil veinte. **VISTOS**, los autos del expediente número **PCCAT-TLAX-10** relativo al Refrendo Anual de la Concesión con clave **PCCAT-TLAX-10** del periodo 2020, promovido por el titular de la concesión **C. Alejandro Cova Juarez**, a efecto de resolver, y

RESULTANDO:

1. Que por escrito recibido en Oficialía de Partes de la Coordinación General de Ecología el **veintiséis de junio del año en curso**, suscrito por el **C. Alejandro Cova Juarez** titular de la concesión con clave **PCCAT-TLAX-10** mediante el cual solicita la revalidación del año 2020 y al mismo tiempo informa el pago de la misma con el formato **SPF-2545484**.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resguarda el derecho de toda persona a la salud y a un Medio Ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así mismo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su Artículo 26 reconoce el derecho de toda persona a gozar un Medio Ambiente saludable.

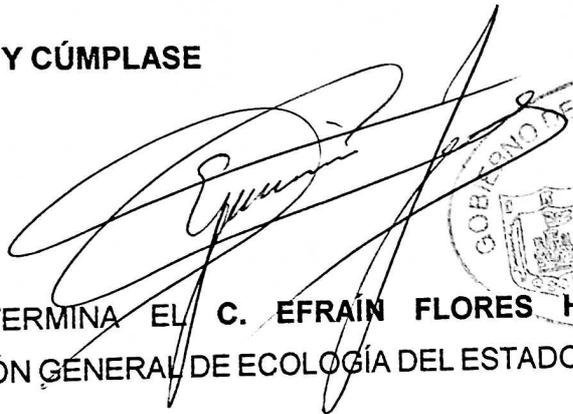


XXXVI.- Queda prohibido cambiar el domicilio autorizado para la prestación del servicio público de Verificación Vehicular sin justificación y previa autorización por escrito de la Coordinación General de Ecología.

XXXVII.- La transgresión, incumplimiento total o parcial de cualquier cláusulas, de cualquier condicionante o parte de la misma será causa de suspensión de la línea hasta el restablecimiento del servicio o en su caso la cancelación de venta de formas valoradas o incluso la revocación de la presente concesión según sea el caso.

Cuarto. - La presente concesión deja sin efecto cualquier concesión emitida con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ASÍ LO DETERMINA EL **C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA. HAGO CONSTAR.

C.c.p. Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social; Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Dirección de Planeación y Evaluación; Departamento de Verificación para archivo, supervisión y vigilancia.
EFH/ACL/VSP/SGR



Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.